



— ACTA NO. 26.— EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2017, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL: C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ; SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICA DE HACIENDA: C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS ESPINOZA; TERCER REGIDOR: MELCHOR SALINAS ROMERO; CUARTO REGIDOR: CONSUELO BARROSO LANDERO; QUINTO REGIDOR: C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA; SEXTO REGIDOR: C. NORMA ALICIA NÚÑEZ CÁRDENAS; SÉPTIMO REGIDOR: C. DANIEL MONTUY JIMÉNEZ; OCTAVO REGIDOR: C. BERTHA LILA PÉREZ QUE; NOVENO REGIDOR: C. ARCIDE GUZMÁN LAINES; DÉCIMO REGIDOR: C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ; DÉCIMO PRIMER REGIDOR: C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO; DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR: C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29, 36 FRACCIÓN IV, 38, 39, 40, 41, Y 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR LA SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO.
- 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 5.- PRESENTACION Y APROBACION DE LA PROPUESTA DEL PROYECTO Y CONVOCATORIA 2017, PARA HOMBRES Y MUJERES QUE QUIERAN INTEGRARSE A LAS FILAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL COMO POLICIAS MUNICIPAL PREVENTIVO, POR LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.
- 6.-PRESENTACION Y APROBACION DE LA CONTRATACION DEL EVALUADOR EXTERNO, CERTIFICADO POR LA CONEVAL, PARA QUE REALICE LA EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES FISM-2016, POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION.
- 7.- PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO BALANCAN 2017.
- 8.- PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO DENOMINADO: PRIMER CONCURSO DE POESIA EN LENGUA INDIGENA, POR LA COORDINACION DE ASUNTOS INDIGENAS MUNICIPAL.
- 9.- PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO: IS029.- APOYO CON BULTOS DE CEMENTO GRIS DE 50 KGS, PARA BENEFICIO DE 510 FAMILIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES, POR LA DIRECCION DE DESARROLLO.





10.- PRESENTACION Y APROBACION DE 15 PROYECTOS QUE REQUIEREN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. POR LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

11.- PRESENTACION Y APROBACION DE 13 PROYECTOS QUE SERAN EJECUTADOS CON LOS RECURSOS DEL FISM FONDO III RAMO 33/2017, POR LA COORDINACION DEL RAMO 33.

12.- PRESENTACION Y APROBACION DEL TABULADOR DE SUELDOS Y MANUAL DE REMUNERACIONES POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.

13.- PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO DEL FESTEJO DEL DIA DE REYES POR LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.

14.- PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO "SONRISA DE MUJER", Y "VIDA SALUDABLE", POR LA COORDINACION DEL DIF.

15.- PRESENTACION Y APROBACION DE 2 PROYECTOS QUE SERAN EJECUTADOS CON RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.

16.- PRESENTACION Y APROBACION DE LA CONVOCATORIA DE LA ELECCION DE EMBAJADORAS, POR LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.

17.- PRESENTACION Y APROBACION DEL PROYECTO DE SEMANA SANTA 2017, POR LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO.

18.- ASUNTOS GENERALES.

- PRESENTACION PARA LA APROBACION CONVENIO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y EL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, POR PARTE DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL.
- PRESENTACION DEL CALENDARIO ANUAL DE LAS ADECUACIONES O TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION.
- PRESENTACION DE LOS RECURSOS A UTILIZAR EN EL PROYECTO DEL CARNAVAL 2017 POR LA DIRECCION DE DECUR.

19.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** SE PROCEDE A DAR CUMPLIMIENTO AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, SOLICITANDO A LOS REGIDORES QUE CONTESTEN PRESENTE AL ESCUCHAR SU NOMBRE, PARA ACREDITAR SU ASISTENCIA.



NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA JESÚS ZACARÍAS ESPINOZA	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. MELCHOR SALINAS ROMERO	TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. CONSUELO BARROSO LANDERO	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. NORMA ALICIA NÚÑEZ CÁRDENAS	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. DANIEL MONTUY JIMÉNEZ	SÉPTIMO REGIDOR	PRESENTE
C. BERTHA LILA PÉREZ QUE	OCTAVO REGIDOR	PRESENTE
C. ARCIDE GUZMÁN LAINES	NOVENO REGIDOR	PRESENTE
C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ	DÉCIMO REGIDOR	PRESENTE
C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO	DÉCIMO PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON EL ORDEN DEL DÍA SE VERIFICÓ EL PASE DE LISTA, COMPROBÁNDOSE LA ASISTENCIA DE TODOS LOS REGIDORES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROCEDIÓ A LA DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN DE CABILDO Y PROCEDER A **SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO EDILICIO EL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS REGIDORES.**

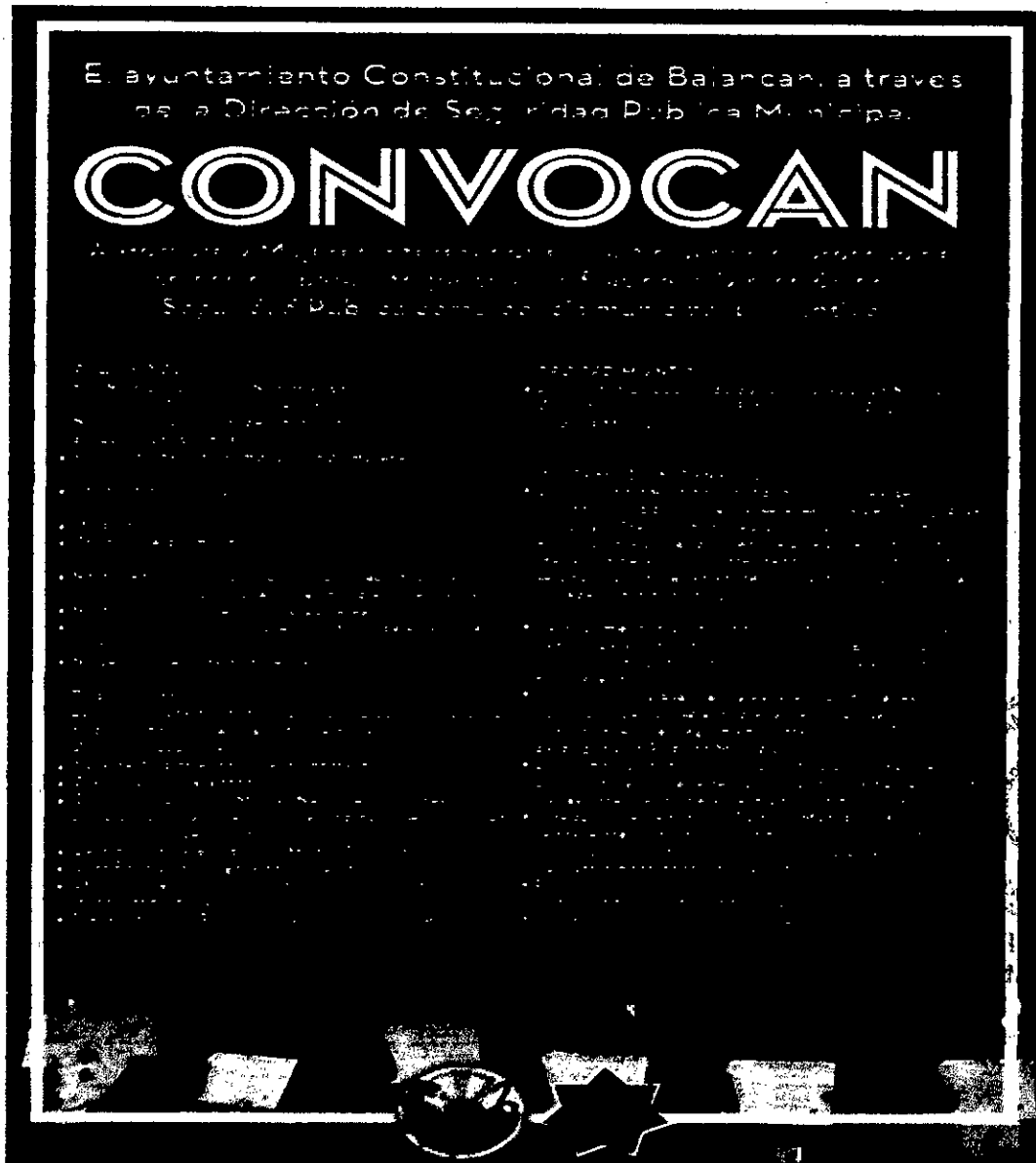


SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
SEGUIDAMENTE, DANDO CONTINUIDAD AL ORDEN DEL DÍA EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DEL ACTA ANTERIOR QUE, DESPUÉS DE HABERSE LEÍDO, EL C. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR SOLICITÓ LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON.

CONTINUANDO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL DIRECTOR SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, COMISARIO LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ CUPIL, QUIEN HARA LA PRESENTACION Y DARA A CONOCER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 2017, PARA HOMBRES Y MUJERES QUE QUIERAN



INTEGRARSE A LAS FILAS DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y QUE A CONTINUACION SE EXPONEN:



**ACUERDO 179/2017.-** DADOS A CONOCER LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA, Y HABIENDO ACLARADOS TODAS LAS DUDAS, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTA SESION DE CABILDO.

**SEXTO PUNTO.-** DEL ORDEN DEL DÍA, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL DIRECTOR DE PROGRAMACION EL C. JOSE ANGEL TORRE GARCIA, QUIEN REALIZARA LA PRESENTACION PARA SU APROBACION DE LA CONTRATACION DEL EVALUADOR EXTERNO, CERTIFICADO POR LA CONEVAL, PARA QUE REALICE LA EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES FISM-2016, POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION, Y QUE A CONTINUACION SE DETALLA:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE BALANCÁN, TABASCO 2016-2018



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Núm. de oficio: DPM041/2017.  
Ramo: Administrativo.  
Asunto: Evaluación de los recursos  
federales 2016.  
Balancán, Tabasco, a 23 de Enero de 2016

Lic. Antonio Gómez Vázquez  
Secretario del Ayuntamiento  
Balancán, Tabasco  
Presente.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN V, ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III, LE SOLICITO AL CABILDO LA APROBACIÓN Y VALIDACIÓN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ART. 76, QUE A LA LETRA DICE: "LAS DEPENDENCIAS, O LAS ENTIDADES A TRAVÉS DE SU RESPECTIVA DEPENDENCIA COORDINADORA DE SECTOR, DEBERÁN REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN, POR CONDUCTO DE EXPERTOS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN U ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL, QUE CUENTEN CON RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN LAS RESPECTIVAS MATERIAS DE LOS PROGRAMAS". ART. 85 FRACCIÓN I QUE A LA LETRA DICE: "LOS RECURSOS FEDERALES QUE EMERZAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS, LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LAS DEMARCACIONES FEDERATIVAS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PRESUPUESTALES O CUALQUIER OTRO PÚBLICO DE CARÁCTER LOCAL, SERÁN EVALUADOS.....". ART. 110 FRACCIÓN I QUE A LA LETRA DICE: "EFECTUARÁN LAS EVALUACIONES POR SÍ MISMAS O A TRAVÉS DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES ESPECIALIZADAS Y CON EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LA MATERIA QUE CORRESPONDA EVALUAR, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y LOS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES" DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACIENDARIA, Y PODER INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO CERTIFICADO, PARA QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2016.

APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL EVALUADOR EXTERNO, CERTIFICADO POR LA CONEVAL PARA QUE REALICE LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES FISM- 2016, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TRR) APROBADO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE EVALUACIÓN, EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM), Y LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, QUE SERÁ CUBERTO CON LOS RECURSOS DE INGRESOS DE GESTIÓN 2017 CON CARGO AL COMPONENTE: 60039.- PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2016.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y POR SU CONSIDERACIÓN, LE ENVÍO UN APECTUOSO SALUDO.



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

**ACUERDO 180/2017.- HABIENDO ESCUCHADO LA PRESENTACION Y HABIENDO ANALIZADO TODO EL DOCUMENTO, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESION DE CABILDO.**

CONTINUANDO CON EL SEPTIMO PUNTO.- DEL ORDEN DEL DÍA, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO MUNICIPAL, EL C. EMILIANO GUTIERREZ CARVARIN, QUIEN REALIZARA LA PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL PROYECTO DE LA PESCA DEPORTIVA DEL ROBALO BALANCAN 2017.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



El 19vo. Torneo Internacional de Pesca Deportiva del Robalo Balancan 2017 tiene como principal objetivo la convivencia recreativa de las familias balancanences y la reactivación económica del municipio; con este evento se pretende atraer a pescadores y turistas nacionales aficionados a las pesca deportiva y así promocionar a Balancan como área de Turismo alternativo en la región.

Para el presente evento es necesario contar con toda la infraestructura y servicio necesario para el desarrollo y estadía de los visitantes que participaran y observaran el desarrollo de la pesca deportiva que se llevará a cabo el 17, 18 y 19 de Febrero del 2017.

Se llevarán a cabo diversas actividades durante el desarrollo del torneo, esto para involucrar a toda la ciudadanía que asista al evento. Dentro de los principales actividades alternativas a desarrollarse durante el torneo se cuenta con un concurso gastronómico de platillos a base de Robalo para dar a conocer la diversidad culinaria de la región; concurso de pesca infantil y concurso de pinturas alusivo al torneo de pesca involucrando así a los más pequeños de los hogares y crear un espacio de recreación sana para ellos.

Este evento por su magnitud contempla la participación conjunta de Direcciones como lo son la de seguridad pública, tránsito municipal, desarrollo agropecuario y protección civil para salvaguardar la integridad de los visitantes y logística del evento. Será un evento que tendrá derrama económica al municipio de Balancan.



Así mismo, solicito la aprobación para que en su momento sean endosadas las facturas de los bienes mencionados a quienes resulten ganadores a los citados premios.

Ganador	Descripción
PRIMER LUGAR	VEHICULO COMPACTO
SEGUNDO LUGAR	LANCHA
TERCER LUGAR	LANCHA
RIFA ENTRE LOS PARTICIPANTES	LANCHA

Agradezco su atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

  
L.C.P. Maria del Rosario Ocaña Ramirez  
Directora



C.c.p.- Acción



**AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018**  
**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**



**CRUCES DE TABASCO S.A DE CV**  
 Factores de Unidades Móviles

**FACTURA ELECTRONICA (CFDI)**  
 POLIO INTERNO : VUM80011058

**CHEVROLET**  
 FIBO  
 RUMBO

**FACTURA Y FECHA:**  
 MEXICANA S.A. 2017-03-07 15:30:23

**Numero de Serie del Certificado de Sellos Digitales:**  
 0000100970039291403

**REGIMEN FISCAL:**  
 REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS FISCALES

**Destinatario:**  
 MUNICIPIO DE BALANCAN

**Emisor:**  
 CRUCES DE TABASCO S.A. DE CV

**Productos:**

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	PZ	LAMPARA MARCA ALUMINUMCELLO 1442	30,000.00	30,000.00
Subtotal:				30,000.00
I.V.A. 16.00%				4,800.00
<b>Total:</b>				<b>34,800.00</b>

**Método de pago y Costo:**  
 00 Transferencia electrónica de fondos 1011  
 Régimen de cal: INCORPORACION FISCAL

**CONDICIONES Y FORMA DE PAGAR:**  
 1. El comprador se compromete a pagar el total de esta factura en el momento de la entrega de la mercancía.  
 2. El comprador se compromete a pagar el total de esta factura en el momento de la entrega de la mercancía.  
 3. El comprador se compromete a pagar el total de esta factura en el momento de la entrega de la mercancía.

**CONDICIONES Y FORMA DE PAGAR:**  
 1. El comprador se compromete a pagar el total de esta factura en el momento de la entrega de la mercancía.  
 2. El comprador se compromete a pagar el total de esta factura en el momento de la entrega de la mercancía.  
 3. El comprador se compromete a pagar el total de esta factura en el momento de la entrega de la mercancía.

**CONDICIONES Y FORMA DE PAGAR:**  
 1. El comprador se compromete a pagar el total de esta factura en el momento de la entrega de la mercancía.  
 2. El comprador se compromete a pagar el total de esta factura en el momento de la entrega de la mercancía.  
 3. El comprador se compromete a pagar el total de esta factura en el momento de la entrega de la mercancía.

*[Firma manuscrita]*



**MARIA GUADALUPE LIZARRAGA RODRIGUEZ**

**Factura**  
 RFC: LRG831220NH

**Domicilio y Expedido en:**  
 Calle 45 No. 325  
 Col. CENTRO, CP 88000  
 TENOSIQUE, TABASCO

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



**Lugar de expedición:** TENOSIQUE, TABASCO  
**Datos del receptor:**  
 Cliente: MUNICIPIO DE BALANCAN

**RFC:** MBAS0270L5  
**Domicilio:**  
 CAR. MELHOR DOAUPOL, SIN  
 CP 88000  
 BALANCAN, TABASCO

**Comprobante Fiscal Digital por Internet**  
 Folio fiscal: 4224501-0722-0107-0007-35-0229400  
 Número de comprobante: 112  
 Forma de pago: Pago en una sola exhibición  
 Fecha comprobante: 2017-03-07 15:30:23  
 Fecha de certificación del CFDI: 2017-03-07 15:30:23

**Movido a:** 1070 **Tipo de cambio:** 1.000000

**Método de pago y Costo:**  
 00 Transferencia electrónica de fondos 1011  
 Régimen de cal: INCORPORACION FISCAL

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1.00	PZ	LAMPARA MARCA ALUMINUMCELLO 1442	30,000.00	30,000.00
Subtotal:				30,000.00
I.V.A. 16.00%				4,800.00
<b>Total:</b>				<b>34,800.00</b>

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Numero de serie del certificado de sello digital:** 0000100970039291403  
**Numero de serie del certificado de sello digital del SAT:** 0000100970039291403

**Contenido original del complemento de certificación digital del SAT:**  
 [0000100970039291403-0000100970039291403-0000100970039291403]

**Sello Digital del Emisor:**  
 [0000100970039291403-0000100970039291403-0000100970039291403]

**Sello digital del SAT:**  
 [0000100970039291403-0000100970039291403-0000100970039291403]









**ACUERDO 181/2017.- HABIENDO ESCUCHADO LA PRESENTACION Y HABIENDO ANALIZADO TODO EL PROYECTO, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESION DE CABILDO.**

**OCTAVO PUNTO.- DEL ORDEN DEL DÍA, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL COORDINADOR DE ASUNTOS INDIGENAS, EL C. ADRIAN PEREZ MONTUY, QUIEN HARA LA PRESENTACION Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROYECTO DENOMINADO: PRIMER CONCURSO DE POESIA EN LENGUA INDIGENA Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:**



## 1er Concurso de Poesía en Lengua Indígena

Con motivo del día Internacional de la Lengua Materna Indígena, El Ayuntamiento Municipal de Balancán a través de la Coordinación de Asuntos Indígenas Convocan a los Alumnos de Educación Primaria a participar al 1er Concurso de Poesía en Lengua Indígena.

**BASES:**

**PARTICIPANTES:** Podrán participar alumnos de 4to, 5to y 6to Grado de Educación Primaria Indígena.

**INSCRIPCIONES:** Las inscripciones quedan abiertas a partir de la presente publicación de 9:00 a 16:00 hrs en la Coordinación Municipal de Lunes a Viernes y se cerraran el día 7 de febrero del año en curso.

**LUGAR, FECHA Y HORA:** El concurso se realizará el 21 de febrero del 2017 a las 10:00 Hrs en el Auditorio Municipal de la Casa Cultura.

**TEMA:** Libre.

**DESARROLLO DEL CONCURSO:**

Cada participante dispondrá de un tiempo máximo de 5 minutos.

**CALIFICACIONES:**

Los aspectos a calificar por el jurado serán los siguientes:

- ✓ Del Declamador: presencia, dicción y memoria.
- ✓ De la Declamación: grado de dificultad del Poema y Emotividad.

**JURADO:**

El jurado Calificador será nombrado por la Coordinación de Asuntos Indígenas.

- > El jurado estará integrado por expertos en la materia y personas de reconocida trayectoria en el uso de la Lengua Indígena.
- > El veredicto del Jurado Calificador será inapelable.

**PREMIOS:**

1er Lugar. Premio una Tablet...

2do Lugar. Premio una Mechila Escolar.

3er Lugar. Premio un Paquete de Útiles Escolares

**TRANSITORIO:**

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Asuntos Indígenas.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

BALANCAN, TABASCO; ENERO 2017



**ACUERDO 182/2017.- HABIENDO PRESENTADO LA CONVOCATORIA, PARA EL PROYECTO, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESION.**

CONTINUANDO CON EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL, EL C. JOSE CARLOS CASTILLO BORJES, QUIEN HARA LA PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL PROYECTO: IS029.- APOYO CON BULTOS DE CEMENTO GRIS DE 50 KGS, PARA BENEFICIO DE 510 FAMILIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES, POR LA DIRECCION DE DESARROLLO Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

**PROYECTO IS029.- APOYO CON BULTOS DE CEMENTO, POR UN MONTO DE \$ 720,627.96, QUE TIENE COMO META LA COMPRA DE 5,100 BULTOS DE CEMENTO GRIS, DE A 50KG. MISMO QUE SERAN DISTRIBUIDOS DE 10 BULTOS POR PERSONA BENEFICIADA, PARA LOGRAR APOYAR A 510M FAMILIAS EN DIVERSAS COMUNIDADES.**

**ACUERDO 183/2017.- HABIENDO ESCUCHADO LA EXPOSICION DE ESTE PUNTO SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESION DE CABILDO.**



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

**DECIMO PUNTO.- DEL ORDEN DEL DIA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, EL C. RUBEN HERRERA ARIAS, QUIEN HARA LA PRESENTACION PARA LA APROBACION DE RECURSOS PARA 15 PROYECTOS QUE REQUIEREN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y QUE SERAN PRESENTADOS A CONTINUACION:**

**FONDO DE GENERAL DE PARTICIPACIONES 2017**

No.	No. PROY	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	META	MONTO
1	OP001	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0001.- CD. DE BALANCAN	1,650.00 M2	\$ 700,000.00
2	OP002	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO URBANO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0001.- CD. DE BALANCAN	1.00 MANTTO.	\$ 400,000.00
3	OP003	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0001.- CD. DE BALANCAN	1.00 MANTTO.	\$ 400,000.00
4	OP004	MANTENIMIENTO DEL PANTEON MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0001.- CD. DE BALANCAN	1.00 MANTTO.	\$ 60,000.00



**AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018**  
**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**



5	OP005	MANTENIMIENTO DEL RASTRO MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0001.- CD. DE BALANCAN	1.00 MANTTO.	\$ 100,000.00
6	OP006	MANTENIMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0001.- CD. DE BALANCAN	1.00 MANTTO.	\$ 250,000.00
7	OP007	RASTREO DE CALLES DE TERRACERIA EN LA CD. DE BALANCAN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0001.- CD. DE BALANCAN	19,406.20 M2	\$ 300,000.00
8	OP008	RASTREO DE CAMINOS DE TERRACERIA EN COMUNIDADES	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0001.- CD. DE BALANCAN	36,0000.00 M2	\$350,000.00
9	OP009	GRAVADO DE CALLES DE LA VILLA EL TRIUNFO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0074.- VILLA EL TRIUNFO	9,300.00 M2	\$ 150,000.00

**ISR PARTICIPABLES 2017**

No.	No. PROY	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	META	MONTO
10	OP014	BACHEO DE CONCRETO HIDRAULICO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0074.- VILLA EL TRIUNFO	1,650.00 M2	\$ 700,000.00

**RAMO 23 "PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS" FORTALECIMIENTO FINANCIERO.**

No.	No. PROY	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	META	MONTO
11	OP015	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTIBOL 7 EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LOS RIOS DE BALANCAN, TABASCO (ANTES OP159, REFRENDO 2016)	CONTRATO	0001.- CD. DE BALANCAN	1.00 CANCHA	\$ 2,547,823.00



**ISR PARTICIPABLES 2017**

No.	No. PROY	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	META	MONTO
12	OP016	CONSTRUCCION DE CASTEAS DE VIGILANCIA EN LA VILLA EL TRIUNFO	CONTRATO	0074.- VILLA EL TRIUNFO	4.00 CONSTRUCCIONES	\$ 485,387.57

**INGRESOS DE GESTION 2017**

No.	No. PROY	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	UBICACIÓN	META	MONTO
13	OP010	ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL DE BALANCAN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0001.- CD. DE BALANCAN	1.00 ACONDICIONAMIENTO	\$ 200,000.00
14	OP011	ACONDICIONAMIENTO DEL BASURERO MUNICIPAL VILLA EL TRIUNFO	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0074.- VILLA EL TRIUNFO	1.00 ACONDICIONAMIENTO	\$ 150,000.00
15	OP012	MANTENIMIENTO DE PISAJE URBANO Y ESPACIOS RECREATIVOS	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	0001.- CD. DE BALANCAN	1.00 MATTO.	\$ 200,000.00

**ACUERDO 184/2017.- HABIENDO ESCUCHADO LA PRESENTACION Y ACLARADO TODAS LAS DUDAS, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PARTICIPANTES.**

**DECIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL COORDINADOR DEL RAMO 33, EL C. JUAN JOSE RUIZ ZETINA, QUIEN HARA LA PRESENTACION PARA SU**



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018  
Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo



APROBACION DE 13 PROYECTOS QUE SERAN EJECUTADOS CON LOS RECURSOS DEL FISM FONDO III RAMO 33/2017, POR LA COORDINACION DEL RAMO 33.

#	UNIDAD	RECURSOS	MODALIDAD	INCIDENCIA	COMPONENTE	UBICACION	UNIDAD	METAS	AUTORIZADO
1	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COL. NIÑOS HEROES	CD. BALANCÁN	POSTES	27.00	\$ 2,070,679.77
2	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ. PARAISO (EL TINTO)	LETRINA	22.00	\$ 684,393.75
3	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA. ASUNCION	LETRINA	4.00	\$ 129,299.67
4	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA. LA REVANCHA	LETRINA	4.00	\$ 127,797.73
5	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA. CIBALLA GLORIA	LETRINA	3.00	\$ 98,855.57
6	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ. CAUDILLOS DEL SUR	LETRINA	7.00	\$ 221,866.74
7	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ. NICOLAS BRAVO (SAN NICOLAS)	LETRINA	5.00	\$ 159,683.58
8	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	PO. MACTUN	LETRINA	6.00	\$ 187,196.89
9	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	PO. EL AGUILA	LETRINA	9.00	\$ 280,544.04
10	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	EJ. CARLOS A. MADRAZO	LETRINA	7.00	\$ 220,511.22
11	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE LETRINA CON FOSA SEPTICA	RA. EL BARI	LETRINA	6.00	\$ 190,994.39





AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018  
Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo



12	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR EN PREESCOLAR GENERAL "FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA" CON CLAVE 27DJN1288M	CD. BALANCÁN	CONSTRUCCION	1.00	\$ 277,270.88
13	34	RAMO 33 FONDO III, 2017	CONTRATO	DIRECTA	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LAS CALLES GUSTAVO DIAZ ORDAZ, REFORMA, IGUALA, IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE BENITO JUAREZ.	VI. EL TRIUNFO	ML	734.80	\$ 2,199,886.49
									\$ 6,840,832.00

ACUERDO 185/2017.- UNA VEZ EXPUESTOS EL PUNTO Y ACLARADAS TODAS LAS DUDAS SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PRESENTES EN ESTA SESION DE CABILDO.



DECIMO SEGUNDO PUNTO.- DEL ORDEN DEL DIA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACION LA C. MARIA DEL ROSARIO OCAÑA RAMIREZ, QUIEN HARA LA PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS Y EL MANUAL DE REMUNERACIONES 2107 Y QUE A CONTINUACION SE EXPONE:

TABULADOR DE SUELDOS 2017.

CATEGORIA	PERCEPCIONES SALARIALES		COMPENSACION		ESTIMULO A PERSONAL OPERATIVO		DIETA		PRESTACIONES ADICIONALES		TOTAL	
	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESENTE MUNICIPAL	7,500.00	15,000.00	1,000.00	34,000.00	1,000.00	42,000.00	-	-	12,000.00	45,000.00	21,500.00	142,000.00
QUINTO DE HACIENDA	7,500.00	15,000.00	1,000.00	39,000.00	-	-	-	-	11,000.00	21,000.00	19,500.00	135,000.00
REGIDOR	-	-	-	-	-	-	12,000.00	53,000.00	7,000.00	21,000.00	19,000.00	134,000.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	6,000.00	13,000.00	500.00	20,000.00	500.00	40,000.00	-	-	9,000.00	61,000.00	16,900.00	134,000.00
SECRETARIO TECNICO	6,000.00	12,000.00	150.00	20,000.00	150.00	33,000.00	-	-	9,000.00	62,000.00	16,200.00	133,000.00



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018  
Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo



SECRETARIO PARTICULAR	6,800.00	12,000.00	150.00	20,000.00	150.00	32,000.00	-	9,100.00	68,500.00	16,200.00	132,500.00
CONTRALOR	6,000.00	11,000.00	200.00	20,000.00	200.00	61,000.00	-	9,200.00	40,000.00	15,700.00	132,000.00
DIRECTOR	6,000.00	11,000.00	200.00	20,000.00	200.00	61,000.00	-	9,200.00	40,000.00	15,600.00	132,000.00
ASESOR	6,000.00	11,000.00	150.00	20,000.00	150.00	40,000.00	-	8,000.00	60,000.00	14,300.00	131,000.00
SUB DIRECTOR	6,000.00	11,000.00	100.00	20,000.00	100.00	32,000.00	-	7,500.00	65,000.00	13,700.00	128,000.00
COORDINADOR GENERAL	5,100.00	11,000.00	100.00	20,000.00	100.00	45,244.00	-	6,900.00	50,000.00	12,200.00	127,244.00
COORDINADORA(A)	5,100.00	11,000.00	100.00	20,000.00	100.00	25,000.00	-	6,900.00	60,000.00	12,200.00	116,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	5,000.00	11,000.00	100.00	20,000.00	-	25,000.00	-	6,900.00	45,000.00	12,000.00	101,000.00
JUEZ CALIFICADOR	5,000.00	10,400.00	100.00	20,000.00	-	20,000.00	-	4,000.00	50,000.00	9,100.00	100,400.00
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	5,000.00	10,400.00	100.00	20,000.00	-	20,000.00	-	4,000.00	50,000.00	9,100.00	100,400.00
JEFE DE AREA	5,000.00	10,500.00	100.00	20,000.00	-	25,000.00	-	5,200.00	42,000.00	10,300.00	97,500.00
SUPERVISOR	5,000.00	10,400.00	100.00	13,500.00	-	31,000.00	-	4,000.00	30,000.00	9,100.00	84,900.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,000.00	10,400.00	-	12,000.00	-	25,000.00	-	3,900.00	25,000.00	8,900.00	72,400.00
AUXILIAR CONTABLE	5,000.00	10,400.00	100.00	11,000.00	-	18,000.00	-	3,700.00	23,000.00	8,800.00	62,400.00
CONTADOR (A)	5,000.00	10,400.00	100.00	11,000.00	-	-	-	3,600.00	35,000.00	8,700.00	57,400.00
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	5,000.00	10,400.00	100.00	11,000.00	-	-	-	3,200.00	35,000.00	8,300.00	56,400.00
SUBCOORDINADOR(A)	5,000.00	10,400.00	100.00	15,000.00	-	-	-	3,100.00	30,000.00	8,200.00	55,000.00
AGENTE DE TERCERA	4,000.00	10,000.00	50.00	15,000.00	-	-	-	4,000.00	30,000.00	8,000.00	55,000.00
CHOFER	3,500.00	10,000.00	-	13,000.00	-	13,000.00	-	4,550.00	19,000.00	8,050.00	55,000.00
AGENTE DE SEGUNDA	4,000.00	9,000.00	100.00	12,000.00	100.00	13,000.00	-	3,800.00	18,000.00	8,000.00	52,900.00
ANALISTA	3,000.00	9,000.00	100.00	13,500.00	-	-	-	5,424.52	17,000.00	8,524.52	39,500.00
AUXILIAR	3,000.00	9,000.00	-	10,000.00	-	4,000.00	-	4,708.42	16,000.00	7,708.42	39,000.00
TERAPISTA	3,000.00	9,000.00	-	13,521.54	-	-	-	5,078.65	15,500.00	8,078.65	38,021.54
SECRETARIA(O)	3,000.00	9,000.00	-	9,000.00	-	1,200.00	-	4,528.15	15,000.00	7,528.15	35,400.00
PROMOTOR	3,000.00	9,000.00	-	9,504.00	-	1,000.00	-	4,511.75	15,000.00	7,511.75	34,504.00
AYUDANTE UNIVERSAL	3,000.00	9,000.00	-	11,554.00	-	-	-	4,537.69	12,000.00	7,537.69	33,354.00
TOPOGRAFO	2,000.00	8,000.00	100.00	11,000.00	-	-	-	3,023.19	11,079.57	6,023.19	31,579.57
ENLACE DE TRANSPARENCIA	2,000.00	8,000.00	100.00	5,500.00	-	-	-	1,644.67	16,000.00	4,744.67	29,000.00
ENFERMERO(A)	2,100.00	8,900.00	100.00	5,500.00	-	-	-	2,590.47	12,700.00	5,790.47	27,100.00
AGENTE	3,000.00	8,000.00	100.00	5,500.00	-	-	-	1,533.94	12,000.00	4,633.94	26,400.00



**AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018**  
**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**



TECNICO GENERAL	3,100.00	8,900.00		5,500.00				1,440.33	12,000.00	4,540.33	25,000.00
OPERADOR DE MOTOCONFORMADORA	3,100.00	8,900.00		5,500.00		1000.00		2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
OPERADOR	3,100.00	8,900.00		5,500.00		1,000.00		2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
CHOFER RECOLECTOR	3,100.00	8,900.00		5,500.00		1,000.00		1,649.64	10,600.00	4,749.64	25,000.00
TRABAJADORA SOCIAL	3,100.00	8,900.00	100.00	5,500.00				2,500.00	11,600.00	5,700.00	25,000.00
NUTRILOGA	3,000.00	8,900.00		5,500.00				3,353.50	11,500.00	6,353.50	25,000.00
BIBLIOTECARIA(O)	3,100.00	8,900.00		5,500.00				1,779.53	11,500.00	4,879.53	25,000.00
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	11,450.00	5,795.25	25,000.00
DOCTOR (A)	3,000.00	8,900.00	100.00	5,500.00				2,695.25	10,000.00	5,795.25	25,000.00
JEFE DE VENTANILLA UNICA	3,000.00	8,900.00	100.00	5,500.00				3,145.31	10,600.00	6,215.31	25,000.00
PROYECTISTA	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
CARPINTERO	3,100.00	8,900.00	100.00	5,500.00				2,314.84	10,600.00	5,514.84	25,000.00
PINTOR	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,364.58	10,600.00	5,464.58	25,000.00
ELECTRICISTA	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,284.47	10,600.00	5,284.47	25,000.00
PANTEONERO	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,079.12	10,600.00	5,179.12	25,000.00
PEON	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,079.12	10,600.00	5,179.12	25,000.00
AYUDANTE MECANICO	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,233.13	10,600.00	5,333.13	25,000.00
TECNICO	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,481.93	10,600.00	5,561.93	25,000.00
BARRENDERO	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
RECOLECTOR DE BASURA	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
BODEGUERO	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
CHOFER DE VOLTEO	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
AYUDANTE RECOLECTOR	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
MAESTRO PLOMERO	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
SOLDADOR	3,100.00	8,900.00	100.00	5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,895.25	25,000.00
ENCARGADO GENERAL	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
ENCARGADO DE ALMACEN	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
FONTANERO	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3,100.00	8,900.00		5,500.00				2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00

**SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**



**AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018**  
**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**



PSICOLOGO (A)	3,100.00	8,900.00	100.00	5,500.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,895.25	25,000.00
ARCHIVISTA	3,100.00	8,900.00	50.00	5,500.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,845.25	25,000.00
UTILERO	3,100.00	8,900.00	-	5,500.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
MUSICO	3,100.00	8,900.00	100.00	5,500.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,895.25	25,000.00
NIÑERA	3,100.00	8,900.00	-	5,500.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
TECNICO AGROPECUARIO	3,100.00	8,900.00	100.00	5,500.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,895.25	25,000.00
COORDINADOR DE DEPORTE	3,100.00	8,900.00	50.00	5,500.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,845.25	25,000.00
MAESTRO DE MUSICA	3,100.00	8,900.00	-	5,500.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
COCINERA(O)	3,100.00	8,900.00	-	5,500.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
INTENDENTE	3,100.00	8,900.00	-	5,500.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,795.25	25,000.00
MECANICO	3,000.00	8,900.00	-	3,000.00	-	-	-	2,971.53	10,800.00	5,971.53	22,700.00
AFANADOR	3,000.00	8,900.00	-	2,500.00	-	-	-	2,664.41	10,800.00	5,664.41	22,200.00
MAESTRA DE CORTE	3,100.00	8,900.00	-	1,000.00	-	1,000.00	-	2,695.25	10,600.00	5,795.25	21,500.00
INSPECTOR	3,100.00	8,900.00	100.00	2,000.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,895.25	21,500.00
BRIGADISTA	3,100.00	8,900.00	50.00	2,600.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,845.25	21,500.00
MAESTRA (O)	3,000.00	8,900.00	-	1,000.00	-	-	-	2,831.00	10,900.00	5,831.00	20,500.00
VELADOR	3,100.00	8,900.00	-	1,000.00	-	-	-	2,637.89	10,600.00	5,637.89	20,500.00
CULTORA DE BELLEZA	3,100.00	8,900.00	-	1,000.00	-	-	-	2,695.25	10,600.00	5,795.25	20,500.00
MECANOGRAFO(A)	3,000.00	8,900.00	-	1,000.00	-	-	-	2,839.56	10,900.00	5,839.56	19,900.00

**EL PRESENTE TABULADOR SE REALIZÓ APEGÁNDOSE AL ARTÍCULO 65, 75 FRACCIONES II Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CONSIDERANDO CUARTO INCISOS A) Y B) ARTÍCULOS 15 Y 16 DE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS**

- I. El presente Tabulador refleja los límites mínimos y máximos de percepciones ordinarias y extraordinarias líquidas mensuales aplicables a los servidores públicos en función del puesto que ocupan, incluyen los ingresos por sueldos y salarios, prestaciones en efectivo o en especie.
- II. Las remuneraciones del personal netas corresponden a la cantidad que perciben los servidores públicos de este H. Ayuntamiento, una vez aplicadas las deducciones correspondientes.
- III. Las remuneraciones del personal se establecen conforme a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y los Servidores Públicos.
- IV. No incluye percepciones de los trabajadores de base por concepto de antigüedad por años de servicio.
- V. La compensación se maneja a manera de solicitud de los responsables de cada área y bajo autorización del Presidente Municipal.

VI. Las prestaciones adicionales incluyen importes pagados una o dos máximo cuatro veces en el año, divididos entre doce, por concepto de: Aguinaldo, Adicional de Ajustes Complementarios, Adicional de Compensación de Desempleo, prima vacacional, días adicionales, estirado del servidor público, entre otros.

VII. Las categorías y montos máximos y mínimos en cuanto a seguridad pública no se reflejan en el presente tabulador, toda vez que el secretariado





ejecutivo en un simulador electrónico en el cual marca los categorías y montos salariales, así como a los que este municipio se apega en el momento de emitir las prestaciones en efectivo en especie, en el caso de otros de carácter extraordinario de los servidores públicos.

**MANUAL DE REMUNERACIONES 2017.**

**INDICE GENERAL**

**I. INTRODUCCIÓN**

ANTECEDENTES HISTORICOS

**III. MARCO JURIDICO**

**IV. FILOSOFIA INSTITUCIONAL**



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

**MANUAL DE ADMINISTRACION DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO**

**I. INTRODUCCION**

Atendiendo a las reformas que conjuntamente los Poderes Públicos tuvieron a bien aprobadas en el mes de noviembre de dos mil doce a la

Ley General de Contabilidad Gubernamental, el actual Ayuntamiento

Constitucional de Balancán, Tabasco, se suma a ese esfuerzo de reformas y actualizaciones de sus principales leyes y lineamientos tanto de

naturaleza estatal como en su competencia Municipal, de aquí la

importancia de implementar su Manual de Administración de

Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

Se pretende que este lineamiento normativo de índole Administrativo y

Municipal, contenga las bases para establecer las remuneraciones de

todos los Servidores Públicos de este Ayuntamiento, resulta importante y

trascendente contar con la información integral de las percepciones y

remuneraciones que obtienen los Servidores Públicos de base, confianza y

supernumerarios, que prestan sus servicios al Ayuntamiento Constitucional

de Balancán, en concordancia con lo previsto en los artículos 66, 68,

párrafo primero respectivos, y 75 de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Tabasco.

La fracción VI del artículo 4 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone, que el Manual de Administración de Remuneraciones es el documento donde se



establecen los objetivos, las políticas y los procedimientos que norman la integración del sueldo, las prestaciones en efectivo, en especie, en servicios, así como de otras de carácter extraordinarias de los Servidores públicos, y con este fundamento, el Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, expide el **"Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco."**

## II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

Por decreto Publicado el 24 de Agosto del año 2009, se reformó el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer en su nueva redacción que todos los Servidores Públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades la cual será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes.

En el ámbito local, el Congreso del estado, aprobó reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para establecer a nivel Constitucional, las bases que deben regir en materia de salarios que correspondan a los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. A ello corresponde la expedición de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

En términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, se encuentra sujeto a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

## III. MARCO JURÍDICO.

### CONSTITUCIÓN

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

### LEYES

Código Fiscal de la Federación  
Ley de Impuesto Sobre la Renta  
Reglamento de la Ley de Impuesto Sobre la Renta  
Ley General de Contabilidad Gubernamental  
Ley Federal del Trabajo  
Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco



Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco  
Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios  
Ley del Instituto de Seguridad Social para el Estado de Tabasco  
Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco  
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos al Servicio del Estado de Tabasco  
Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público  
Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco

## REGLAMENTOS

Reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de tabasco

## MANUALES

Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Balancán Tabasco



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

## IV. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

### MISIÓN

Ser una administración pública municipal, responsable y solidaria, empeñada en mejorar la calidad de vida de la población, mediante el fortalecimiento de la infraestructura básica, los servicios públicos; así como de las condiciones productivas y de convivencia social, haciendo un uso eficiente y transparente de los recursos públicos, aplicados, tanto en la cabecera municipal, como en las villas, rancherías, ejidos y poblados del Municipio de Balancán.

### VISIÓN

Ser un municipio moderno, con finanzas públicas sanas, con oportunidades productivas y calidad de vida para sus habitantes.

### VALORES

**Sustentabilidad:** Pretende capacitar al factor humano hacia la conservación de los recursos naturales y así dejar un mejor mundo para las nuevas generaciones.

**Equidad:** Se garantiza la atención sin distinción de etnia, sexo, clase, credo, ideología o edad.

**Interculturalidad:** En este plan se reconoce la cultura y costumbre de cada localidad y se acepta todo tipo de personas que quiera ser participe en el proceso del desarrollo.

**Igualdad de género:** Busca la forma de motivar y capacitar principalmente a las mujeres y a los jóvenes con respecto a diferentes temas sobre la familia.



**Servicio público:** Fundamenta principalmente los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad.

**Transparencia y rendición de cuentas:** Se fortalecerán los mecanismos de rendición de cuentas, entregando información oportuna y pertinente a la opinión pública.

**Ética:** Los servidores públicos deberán ser personas honestas, capaces y comprometidas con el proyecto de un buen gobierno.

**Humanismo:** Hacer del servicio público una actividad que resuelva las demandas de la ciudadanía.

**Competitividad:** Lograr que las acciones permitan a la población ser más competitiva, que permitan aprovechar los recursos y los potenciales de cada individuo, para generar mayor riqueza y sobre todo mejor distribución de la misma.

**Austeridad:** Ser una gestión municipal sobria en el uso y la administración de los bienes otorgados por la ciudadanía sin ostentaciones de las y los servidores públicos.

## MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN, TABASCO.

### Objeto

**Artículo 1.-** El presente manual tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los Servidores Públicos de confianza, sindicalizados y eventuales del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.



### Ámbito de Aplicación

SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

**Artículo 2.-** El presente ordenamiento es de observancia obligatoria para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.

### Responsables de la Aplicación del Manual

**Artículo 3.-** Serán responsables de la aplicación del presente manual la Contraloría Municipal, La Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas según la atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

### Definiciones

**Artículo 4.-** Para efectos de este ordenamiento se entenderá por:

- I. **LEY:** Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- II. **LEY FEDERAL:** Ley Federal del Trabajo.
- III. **LEY DEL ISSET:** Ley del Instituto de Seguridad Social para el Estado de Tabasco.



- IV. **MANUAL:** Manual de Administración de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.
- V. **AYUNTAMIENTO:** Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco.
- VI. **CONTRALORÍA:** Órgano de Control Interno del Ayuntamiento.
- VII. **PLANTILLA:** Es el documento técnico que contiene la clasificación y denominación de los puestos y categorías del Ayuntamiento.
- VIII. **CATEGORÍA:** El valor que se le da a un puesto de la estructura orgánica de acuerdo con el perfil, habilidades, capacidad de solución de problemas y la responsabilidad requerida para desarrollar las funciones legales que corresponden.
- IX. **CARGO O COMISIÓN:** La unidad impersonal que describe funciones, implica deberes específicos, delimita jerarquía y autoridad.
- X. **SUELDO TABULAR:** Es el que incluye el total de los conceptos que recibe el personal de base, confianza, y eventuales, por concepto sueldos, compensaciones, estímulo a personal operativo, y todas aquellas percepciones que conforme a la Ley, Ley Federal del Trabajo, Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y Ley del ISSET forman parte del salario.
- XI. **SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA:** Es el sueldo base pagado al personal con carácter permanente (confianza) del Ayuntamiento.
- XII. **AGUINALDOS:** La gratificación de fin de año otorgadas al personal conforme al artículo 44 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y 87 de la Ley Federal del Trabajo.
- XIII. **PRIMA VACACIONAL:** La prestación económica calculada con base a los periodos vacacionales que refiere los artículos 34 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco y 80 de la Ley Federal del Trabajo.
- XIV. **ESTÍMULO DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO:** Prestación económica que se otorga a los trabajadores de base y confianza del Ayuntamiento.
- XV. **CANASTA ALIMENTICIA:** Percepciones ordinarias adicionales al salario que se otorgan a los Servidores Públicos del Ayuntamiento.
- XVI. **EROGACIONES ADICIONALES:** Percepciones complementarias al salario que se otorgan a los Servidores Públicos del Ayuntamiento.
- XVII. **BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA:** Percepción económica que se otorga a los servidores públicos del ayuntamiento como estímulo a su cumplimiento.
- XVIII. **COMPENSACIÓN:** Percepciones ordinarias que se otorgan a los servidores públicos del ayuntamiento como percepción quincenal.
- XIX. **BONO NAVIDEÑO:** Percepción anual adicional que se paga a los Servidores Públicos de base y confianza del Ayuntamiento.
- XX. **DESPENSA NAVIDEÑA:** Percepción anual con motivo de las fiestas navideñas que se paga a los Servidores Públicos de base y confianza del Ayuntamiento.





- XXI. BONO DÍA DE LAS MADRES:** Son las remuneraciones que se le pagan a las madres trabajadoras del Ayuntamiento con motivo día de las Madres.
- XXII. BONO DÍA DEL PADRE:** Son las remuneraciones que se le pagan a los padres trabajadores del Ayuntamiento con motivo del día del Padre.
- XXIII. REMUNERACIÓN EN ESPECIE:** Todo beneficio que obtenga un servidor público del Ayuntamiento, distinto a la remuneración en efectivo.
- XXIV. TABULADOR DE REMUNERACIONES:** Documento que contiene todas las percepciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento y que representan los valores monetarios con que se identifican los sueldos, compensaciones y demás beneficios en términos mensuales.
- XXV. SERVIDOR PÚBLICO:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, físico, intelectual o de ambos géneros en el Ayuntamiento.

#### Disposiciones Generales

**Artículo 5.-** Ningún servidor público podrá recibir remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida en el presupuesto de egresos que corresponda para el Presidente de la República y para el Gobernador del Estado respectivamente.

**Artículo 6.-** Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos y la remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función.

No estarán sometidos a las disposiciones del presente Manual las erogaciones o pagos realizados a personas, con motivo de contrato de prestación de servicios profesionales especializados independiente o contratados de naturaleza análoga.

#### Sistema de Remuneración

**Artículo 7.-** Todo servidor público del Ayuntamiento recibirá una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que será proporcional a sus responsabilidades, la cual será determinada mensual, trimestral, anual y equitativamente de acuerdo con el Tabulador de Remuneraciones incluido en el presupuesto de egresos correspondiente.

**Artículo 8.-** Se considera remuneración o retribución toda percepción en económica o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, estímulo a personal operativo, comisiones, compensaciones y cualquier otra.

**Artículo 9.-** Las remuneraciones a las que se refiere el artículo anterior se integran por las Percepciones Ordinarias y Extraordinarias, agrupadas de la siguiente Manera:



Percepciones Ordinarias: Sueldos del personal de base y confianza y personal supernumerario, Compensación, estímulo al personal operativo, Canasta básica, Bono de puntualidad, Dietas, Vales de despensa, Prestaciones adicionales y las prestaciones con base en el régimen laboral aplicable;

Percepciones Extraordinarias: Quinquenio, Premios, Estímulos, Reconocimiento, Recompensas, Incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se entregan de manera excepcional a los Servidores Públicos del Ayuntamiento en efectivo o en especie.

Artículo 10.- Son los beneficios que reciben los Servidores Públicos, en razón de la categoría y cargo al que pertenezcan, como el pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, bono de puntualidad y bono de despensa.

Artículo 11.- Las prestaciones otorgadas a los Servidores Públicos, se clasifican en:

De Seguridad Social y Económicas

- Extraordinarias

Artículo 12.- Las prestaciones de Seguridad Social, son los beneficios que reciben los Servidores Públicos del Ayuntamiento de conformidad con la Ley de ISSET, la Ley Federal del Trabajo y Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

Artículo 13.- Las prestaciones económicas son las que reciben los Servidores Públicos, consistentes en Aguinaldo, Prima Vacacional, Pago de días adicionales 31 o 29 en caso de año bisiesto, Estímulo del día del Servidor Público, Bono y Despensa Navideña, Bono del día del Padre y del día de la Madre.

a) El Aguinaldo se determina de manera proporcional con base a los días laborados durante el ejercicio respectivo, por un monto equivalente a 85 días de acuerdo al incremento que determina la autoridad correspondiente.

b) La Prima Vacacional se paga conforme a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo en el Artículo 38.

c) El quinquenio se le otorgará en razón de la antigüedad, por cada cinco años de servicios efectivamente prestados, hasta llegar a 40 años, esta prestación se cubre quincenalmente de acuerdo a la Ley.

d) El pago de los días 31 de cada mes a que corresponda que se considere como adicionales o 29 en caso de año bisiesto se calculan sobre el Sueldo Tabular del personal de base y confianza.

e) El Estímulo del Día del Servidor Público, Bono Navideño, y Despensa Navideña se pagan únicamente a los Servidores Públicos de base y confianza.



**Artículo 14.-** Los Servidores Públicos con más de seis meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar de dos periodos vacacionales durante el ejercicio que se trate, y si conforme a las necesidades de la función de los Servidores Públicos no disfrutaran de los días de vacaciones, deberán hacerlo inmediatamente y dentro del ejercicio fiscal a que corresponda, sujetándose a la autorización de su jefe inmediato. Los días no disfrutados no deberán compensarse con ninguna percepción.

**Artículo 15.-** Las Prestaciones Extraordinarias, son aquellas de carácter general que el Ayuntamiento otorga en beneficio de sus Servidores Públicos, y tienen por objeto contribuir al mejoramiento de la calidad de la vida individual y familiar, estabilidad económica, además de fomentar la cultura del ahorro entre los Servidores Públicos, conforme a la disponibilidad presupuestal y normatividad aplicable.

**Artículo 16.-** Se podrá autorizar el otorgamiento de Prestaciones Extraordinarias siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y financiera no rebasando los topes máximos reflejados en el Tabulador de Remuneraciones.

**Artículo 17.-** El Tabulador de Remuneraciones determina los rangos o niveles mínimos y máximos de los montos que percibe el Servidor Público por nivel, categoría y puesto.

**Artículo 18.-** Las remuneraciones netas mensuales asignadas a los Servidores Públicos del Ayuntamiento son las que se describen en el tabulador de remuneraciones vigente y que será susceptible de ser actualizado o modificado bajo la aprobación del cabildo y en los términos que marca la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.



**Artículo 19.-** El Tabulador de Remuneraciones señalado en el presente Manual se regirá por las siguientes reglas de aplicación:

- I. La vigencia de la aplicación corresponde a partir del 1º de enero al 31 de diciembre del año de que se trate en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal que labora en el Ayuntamiento de Balancán, Tabasco.
- III. Los incrementos o modificaciones salariales, que en su caso se determinen, están sujetos a lo que el Ayuntamiento considere pertinente.

#### Interpretación Administrativa





**Artículo 20.-** El Ayuntamiento, la Dirección de Administración y la Dirección de Finanzas Municipal serán las instancias competentes para la interpretación administrativa del presente Manual.

### **Vigilancia**

**Artículo 21.-** Corresponde a la Contraloría Municipal de acuerdo con las atribuciones que le confiere el Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, vigilar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en este Manual.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Manual entrara en vigor al día siguiente hábil de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** A partir de la publicación del presente Manual quedan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al mismo.

**TERCERO.-** El Ayuntamiento podrá, acorde a la disponibilidad presupuestal correspondiente, considerar para el presente ejercicio, lo concerniente al gasto que implique la ejecución de lo establecido en los Artículos 13 y 16 de este Manual, así mismo considerarlo dentro de su respectivo presupuesto de egresos.

**ACUERDO 186/2017.-** UNA VEZ EXPUESTO ESTE PUNTO Y HABIENDO ACLARADO TODAS LAS DUDAS, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTA SESION DE CABILDO.

**DECIMO TERCER PUNTO.-** DEL ORDEN DEL DIA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL COORDINADOR DEL DIF MUNICIPAL, EL C. ROGER ARTURO SUAREZ VELA, QUIEN PRESENTARA PARA SU APROBACION EL PROYECTO DEL FESTEJO DEL DIA DE REYES Y QUE A CONTINUACION SE PRESENTA:



**AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018**  
**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL  
 MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO  
**DIF MUNICIPAL**

"2017 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Nº DE OFICIO 055/SDIFMPAL/2017

Balancán, Tabasco, 24 de enero de 2017

**ASUNTO:** El que se indica

**ANTONIO GOMEZ VASQUEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**PRESENTE:**

Por este medio me dirijo a usted para darle a conocer como se llevó a cabo el proyecto del festejo por el día de reyes, ya que por tradición se realiza año con año los juguetes se resguardaron el día 03 de enero del presente año en la bodega del ayuntamiento de este municipio y fueron adquiridos para su entrega a partir del día 05 de enero en adelante del mismo año. Se distribuyeron en caravana en cada una de las comunidades del municipio de balancán Tab. Como también se realizaron tres eventos masivos en lugares de mayor población (Cabecera Municipal, Villa el Triunfo y el Pob. San pedro) donde fueron entregados juguetes sencillos y juguetes especiales así también se les premio a los niños con el show de la "PATRULLA CANINA".

El presupuesto con el que se contó para dicha celebración fue de 1, 000,000 pesos., y fue dividido entre:

- Combustible.
- Show patrulla canina.
- Alimentos y bebidas.
- 16,152.00 juguetes: 5,000 Peletas, 4,500 Balones, 2500 Juegos de Té, 4,032 Bolas
- 120 Juguetes especiales.

Sin mas por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.



**ACUERDO 187/2017.- HABIENDO ESCUCHADO Y ACLARADAS TODAS LAS DUDAS, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTA SESION DE CABILDO.**

**DECIMO CUARTO PUNTO.- DEL ORDEN DEL DIA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL COORDINADOR DEL DIF MUNICIPAL, EL C. ROGER ARTURO SUAREZ VELA, QUIEN HACE LA PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL PROYECTO: "SONRISA DE MUJER" Y "VIDA SALUDABLE" Y QUE A CONTINUACION SE EXPONE:**

PROYECTO:	PROGRAMA SONRISA DE MUJER	FECHA DE ELABORACIÓN:	ENERO A DICIEMBRE 2017	
		FECHA DE EJECUCIÓN	INICIO	TERMINO
		FISICA:	01/01/2017	30/12/2017
		ADMINISTRATIVA:	01/01/2017	30/12/2017
UBICACIÓN:	0001.- CD. BALANCAN	No. DE PROYECTO:		
MUNICIPIO:	BALANCAN, TABASCO			
META:		TIPO DE EXPEDIENTE:		
PROCEDENCIA:	PARTICIPACIONES			
				INICIAL

Clave	Descripcion	Unidad	Cantidad	U	Fracho	Total
2548	MATERIALES, ACCESORIO Y SUMINISTROS MEDICOS					\$ 96,918.99
0.00000	UDOCAMA F.D. PLASTICO C/A 60 CARTUCHOS	paquete	36			\$ 4,860.00
0.00000	GUANTES ABBIERRA GRANDE BLANCO	paquete	36			\$ 3,600.00
0.00000	AGUAS DENTALES 30G 0.30 X 21MM	paquete	36			\$ 6,444.00
0.00000	UDOCAMA UNQUENTO	paquete	36			\$ 600.00
0.00000	EJECUTOR UPS DENTISPLY	paquete	8			\$ 400.00
0.00000	YESO PIEDRA 1ML	paquete	35			\$ 3,800.00
0.00000	GELTRATE ALGIVATO	paquete	36			\$ 4,320.00
0.00000	ACEL RAPIDO 500 GRAS RVZ INC TOKE	paquete	20			\$ 15,500.00
0.00000	LIJUDO RAPIDO 950 ML INC TOKE	litros	10			\$ 2,650.00
0.00000	PRESA DIAMANTE ALTA VEL	paquete	32			\$ 828.00
0.00000	GUITARALIBINDO	gabin	4			\$ 400.00
0.00000	ROLLO DEL ALGODON	botas	4			\$ 2,880.00
0.00000	PAYOS PARA ESPRIMIR AMALGAMAS	paquete	8			\$ 392.00
0.00000	MERCURIO (EN GOTEOS)	ml	400			\$ 1,300.00
0.00000	ODON DE ZINC CON ENDURECEDOR	pacos	8			\$ 632.00
0.00000	CAJPO OPERATORIO	botas	12			\$ 468.00
0.00000	OVCAL AUTOCURABLE (GORDOJO DE CALCIO COMUESTO)	paquete	4			\$ 1,440.00
0.00000	MORTERO DE CRISTAL	paquete	2			\$ 66.00
0.00000	PISTILO DE CRISTAL	paquete	2			\$ 50.00
0.00000	EMPAADOR HOLLENBACK	paquete	2			\$ 50.00
0.00000	ESPEJO DENTAL	paquete	5			\$ 250.00
0.00000	BRINDOR MANUAL DE HUEVO	paquete	2			\$ 54.00
0.00000	WESCOTT	paquete	2			\$ 50.00
0.00000	ESCAVADOR DE DENTINA	paquete	3			\$ 84.00
0.00000	APLICADOR DE OXAL	paquete	2			\$ 56.00
0.00000	FRESAS DE CARBURO 300	paquete	20			\$ 1,760.00
0.00000	FRESAS DE DIAMANTES DE BOLA MEDIANA	paquete	20			\$ 1,840.00
0.00000	FRESAS DE DIAMANTES COMO INVERTIDO MEDIANA	paquete	20			\$ 1,260.00
0.00000	PORTA BANDA MATRIZ	paquete	2			\$ 128.00
0.00000	BANDA MATRIZ	paquete	6			\$ 458.00
0.00000	PIEZA DE MIMO DE ALTA VELOCIDAD	paquete	1			\$ 3,250.00
0.00000	PIEZA DE MIMO DE BAJA VELOCIDAD	paquete	1			\$ 1,265.00
0.00000	CONTRA ANGULO PIEZA DE BAJA	paquete	1			\$ 574.99
0.00000	EMPAADOR CUADRUPLE	paquete	3			\$ 172.00
0.00000	ESPATULA DE CEMENTO	paquete	2			\$ 84.00
0.00000	AVAN CALVA	caja	12			\$ 11,940.00
0.00000	CERA TODA ESTACION	caja	40			\$ 3,400.00
0.00000	RODILLO DE CERA PALTURA	paquete	240			\$ 2,160.00
0.00000	YESO MIC STON ROSA	paquete	30			\$ 2,070.00
0.00000	MODELIJA ROSA EN BARRA	barra	120			\$ 5,400.00
2511	MATERIALES, ACCESORIO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO					\$ 2,500.00
0.00000	Placas Dentales	Piezas	750			\$ 412,500.00
	SUBTOTAL:					\$ 589,418.99
	IVA 16%:					\$ 81,555.78
	TOTAL:					\$ 590,974.77

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

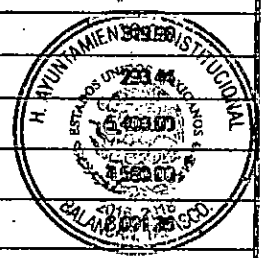




**AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018**  
**Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**



PROYECTO:	CLINICA SALUDABLE	VIVE	FECHA DE ELABORACIÓN:		ENERO A DICIEMBRE 2017	
			FECHA DE EJECUCIÓN		INICIO	TERMINO
			FISICA:		01/01/2017	30/11/2017
			ADMINISTRATIVA:		01/01/2017	30/11/2017
UBICACIÓN:	0001.- CD. BALANCAN		No. DE PROYECTO:			
MUNICIPIO:	BALANCAN; TABASCO					
META:			TIPO DE EXPEDIENTE:		INICIAL	
PROCEDENCIA:	PARTICIPACIONES					
<b>EXPLOSIÓN DE INGRESOS</b>						
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio U.	Total	
<b>2541</b>	<b>MATERIALES DE CURACION E INSTRUMENTAL MEDICO</b>				\$	<b>275,544.95</b>
0.00000	Gases estériles de 10 x 10	Caja	340	\$	\$	27,552.20
0.00000	Gautes estériles medianos	Caja	80	\$	\$	6,800.00
0.00000	Vendas elasticas de 10cm	Pieza	320	\$	\$	1,552.00
0.00000	Mascarillas quirúrgicas de 3 pliegos	Caja	14	\$	\$	545.00
0.00000	Cinta micropore de 5cm	Caja	12	\$	\$	2,700.00
0.00000	Hisopos quirúrgicos	Batas con 3 hisopos	400	\$	\$	94,800.00
0.00000	Hoja de bisturí no. 22	Caja	12	\$	\$	2,247.35
0.00000	Hoja de bisturí no. 15	Caja	8	\$	\$	1,438.24
0.00000	Jeringa de insulina con aguja desmontable	Pieza	100	\$	\$	32,800.00
0.00000	Jabón quirúrgico de 1L	Pieza	12	\$	\$	1,114.20
0.00000	Agua inyectable	Frasco	340	\$	\$	6,654.00
0.00000	Lancetas softfolk	cajas	12	\$	\$	6,576.00
0.00000	Tiras reactivas amocet	cajas	50	\$	\$	20,442.50
0.00000	Algodón tisuda	Bolsa	6	\$	\$	
0.00000	Alcohol de 7L	Frasco	8	\$	\$	
0.00000	Solución antiséptica Betadine al 0.1% y povidona al 0.1%	Pieza	10	\$	\$	
0.00000	Solución esterilizada de fujp controlada	Piezas	18	\$	\$	
0.00000	Solución esterilizante Glucosado 2%	Frasco de litro	24	\$	\$	
0.00000	apósito de hidrofibra con plata	medida de 10x10cm	16	\$	\$	
0.00000	Apósito de gasa vaselinada con térmoforato de bismuto 3% 10 x 10cm	Piezas	6	\$	\$	
0.00000	Apósito hidrocolóide	Piezas	18	\$	\$	2,654.00
0.00000	Apósito alginato de calcio en fibra 10 x 20 cm	Piezas	24	\$	\$	820.32
0.00000	Gasa vaselinada con óxido de zinc	Pieza	3	\$	\$	1,155.00
0.00000	Lidocaina al 10% en spray	Pieza	4	\$	\$	14,282.48
0.00000	Lidocaina al 2% inyectable	Pieza	4	\$	\$	2,138.24
0.00000	Cloranfenicol (clorhidrato) 300mg	Piezas	45	\$	\$	12,504.15
0.00000	Reflejo de tanque de oxígeno	Piezas	2	\$	\$	1,840.00
0.00000	Gel ozonizado antibacterial	Frasco	2	\$	\$	294.28
<b>2711</b>	<b>PAPELERIA</b>				\$	<b>614.66</b>
0.00000	pilas DL2032 (Pilas especiales)	Pieza	4	\$	\$	380.00
0.00000	Pilas AA	Paquete	2	\$	\$	234.66
<b>2761</b>	<b>MATERIAL DE LIMPIEZA</b>				\$	<b>8,296.00</b>
0.00000	Cloro 1L	Frasco de litro	76	\$	\$	240.00



**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
19,517.19

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

Additionally, it is noted that regular audits are essential to identify any discrepancies or errors early on. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial statements and prevents any potential issues from escalating.

The second section focuses on the role of technology in modern accounting. It highlights how software solutions can streamline processes, reduce manual errors, and provide real-time insights into the company's financial health.

However, it also cautions against over-reliance on technology. It stresses the need for a strong internal control system and the importance of having a clear understanding of the underlying data and processes.

In conclusion, the document underscores the need for a balanced approach to financial management. It combines the use of technology with robust internal controls and a commitment to accuracy and transparency.



El Ayuntamiento de Balancán, Tabasco  
**CONVOCA**

**A LAS JÓVENES DE NUESTRO MUNICIPIO, A PARTICIPAR EN LA  
ELECCIÓN DE EMBAJADORA PARA REPRESENTARLO  
EN EL CERTAMEN "FLOR TABASCO 2017"**

**BASES:**

Las participantes deberán ser originarias con residencia efectiva en el Municipio de Balancán, tener entre 18 y 25 años cumplidos, soltera y sin hijos. Estatura mínima 1.60 m.



**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

- Lenguaje y expresión corporal.
- Simpatía.
- Buena presentación.
- Conocimiento de la historia, tradición, gastronomía, zonas turísticas, y cultura del municipio

**INSCRIPCIÓN:**

- Registro de aspirantes los días 24, 25, y 26 de enero en las oficinas de Fomento Económico y Turismo en horario de 10:00 a 15:00 horas.
- presentar:
- Credencial de INE
- Foto cuerpo completo tamaño postal
- Constancia de Estudio



**MAYORES INFORMES**

Dirección de Fomento Económico y Turismo.  
Planta alta de la Casa de la Cultura.  
Cel. 993 169 5960

**ACUERDO 190/2017.- HABIENDO ESCUCHADO Y ACLARADAS TODAS LAS DUDAS, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTA SESION DE CABILDO.**



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

DECIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y SIGUIENDO LAS INSTRUCCIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ, INVITA A PASAR A LA SALA AL DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO, EL C. EMILIANO GUTIERREZ CARVARIN, QUIEN HARA LA PRESENTACION PARA SU APROBACION DEL PROYECTO DE LA SEMANA SANTA 2017, Y QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:



## PLAN VACACIONAL DE SEMANA SANTA 2017

Con la finalidad de dar cumplimiento al Plan de Semana Santa que se efectuara el 12, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23 de abril de 2017, se realiza la propuesta del siguiente proyecto para la atención de la ciudadanía y visitantes que se reciban durante este periodo vacacional.

Para ellos es necesario el realizar diversas actividades que nos permitirán cumplir con los requerimientos necesarios para una mejor estancia de los vacacionistas en nuestro municipio, de este modo la dirección de Fomento Económico y Turismo en enlace con la Coordinación de Protección Civil de este ayuntamiento propone las siguientes actividades.

**OBJETIVO:** Brindar a los visitantes las condiciones necesarias para tener una estancia agradable en los diferentes destinos turísticos del municipio en coordinación con los servicios de salud, seguridad vial, protección civil y seguridad pública, segmentando la estancia del turista local, nacional y extranjero.

### Objetivo específico:

- a) Recorrido para sustentar los lugares del municipio con gran potencial como un destino turístico en diferentes comunidades, verificando, las instalaciones adecuadas y seguridad para brindar un buen servicio a los visitantes.
- b) Instalar módulos de información turística en los diferentes puntos de entrada del Municipio.
- c) Incrementar la oferta turística en los destinos complementarios mediante la implementación de una estrategia de re-direccionamiento de los flujos turísticos.
- d) Incrementar la gestión turística territorial mediante el diseño e implementación de herramientas de planificación y monitoreo de los destinos turísticos.



### Requerimientos para la Ejecución del Proyecto.

- **COMBUSTIBLE PARA EL RECORRIDO VÍA TERRESTRE PARA EL DIA 10 DE ABRIL POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

*MIGUEL SACAOLAS (Balneario Sacaolas)*  
*SAN PEDRO (Balneario las Piedritas)*  
*REFORMA (Cascadas de Reforma)*  
*PROVINCIA (Bajo el puente)*  
*LIMON (Balneario el Limón)*  
*MACTUN (Balneario el Chorruto)*  
*R/A REVANCHA (Balneario Revancha)*

- **COMBUSTIBLE PARA EL RECORRIDO POR LANCHAS PARA EL DIA 11 DE ABRIL POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.**

*VICENTE GUERRERO (Playón de Vicente Guerrero)*  
*BALANCAN (El Pijje)*  
*MULTE (Playones)*



SANTA ANA (Playones)  
ISLA MISICAB (Playones)  
CHACABITA (Playones)

Lo anterior es requerido para ir a verificar el punto en donde se encuentran los balnearios e identificar las necesidades de cada uno de ellos, así como asegurar la estancia de los visitantes.

**RECORRIDO VIA TERRESTRE DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

COMUNIDAD	KILOMETRAJE IDA Y VUELTA	LITROS COMBUSTIBLE
Miguel Sacaolas	183	30
San Pedro	117	20
Cascadas de Reforma	105	18
Provincia	95	16
Limón	95	16
Mactún	137	23
R/ Revancha	140	23
<b>TOTAL</b>	<b>872</b>	<b>146</b>

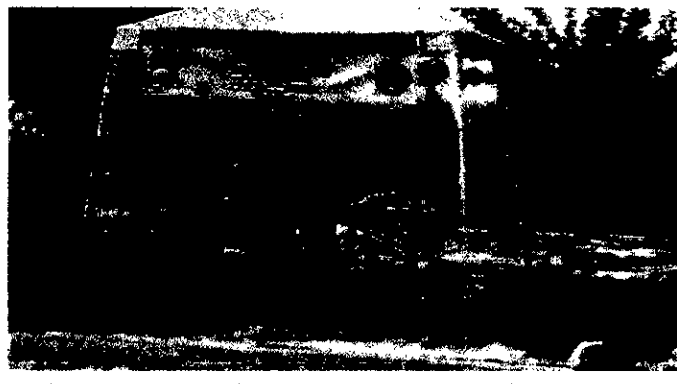
**RECORRIDO EN LANCHA DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

COMUNIDAD	LITROS COMBUSTIBLE
Vicente Guerrero	120
El Pijje	
Multé	
Santa Ana	
Isla Missicab	
Chacabita	
<b>TOTAL</b>	



**MÓDULOS DE INFORMACIÓN.**

Como complemento para la mayor seguridad de los visitantes se instalará Módulos de Información y Atención; el primero se instalará en las Cascadas de Reforma con una semana de atención, dicho Módulo Turístico será atendido con personal de la Dirección de Fomento Económico.







## LOGÍSTICA.

### LLEVAR Y TRAER PERSONAL AL MODULO DEL CRUCERO TULIPAN DEL 12 AL 16 DE ABRIL 2017

KILOMETRAJE IDA Y VUELTA	LITROS DE COMBUSTIBLE
192	48

### LLEVAR Y TRAER PERSONAL AL MODULO DE CRUCERO LA "T" DEL 12 AL 16 DE ABRIL 2017

KILOMETRAJE IDA Y VUELTA	LITROS DE COMBUSTIBLE
96	14

### LLEVAR Y TRAER PERSONAL AL MODULO DE LAS CASCADAS DE REFORMA DEL 12 AL 16 DE ABRIL Y DEL 21 AL 23 DE ABRIL DE 2017

KILOMETRAJE IDA Y VUELTA	LITROS DE COMBUSTIBLE
960	138

CANTIDAD	MATERIAL	COSTO	TOTAL + IVA
1000	Trípticos informativos	1000	\$1160.00
3	Lonas de módulo turístico	400.00	\$1392.00
	<b>TOTAL</b>		<b>\$2,552.00</b>



### ALIMENTOS PARA EL PERSONAL QUE ESTARÁ EN LOS PUNTOS DE MODULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA (DESAYUNO Y COMIDA)

LUGAR	FECHA	HORARIO	NUMERO DE ALIMENTOS POR MODULO	IMPORTE \$60.00 c/u
CRUCERO TULIPÁN	12 AL 16 DE ABRIL 2017	9 A 17 HORAS	20	\$1200.00
CRUCERO LA "T"	12 AL 16 ABRIL 2017	9 A 17 HORAS	20	\$1200.00
CASCADAS DE REFORMA	12 AL 16 Y DEL 21 AL 23 DE ABRIL 2017	9 A 17 HORAS	32	\$1920.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$4,320.00</b>

### RESUMEN DE REQUERIMIENTOS

REQUERIMIENTO	TOTAL	PARTIDA	COSTOS	TOTAL + IVA.
COMBUSTIBLE	466	26104	\$16.50	\$7689.00
PUBLICIDAD LONAS	3	21503	\$400.00	\$1392.00
TRIPTICOS	1000		1000	\$1160.00
COMIDAS	72		\$60.00	\$5011.20
				<b>\$15,252.20</b>



ACUERDO 191/2017.- HABIENDO ESCUCHADO Y ACLARADAS TODAS LAS DUDAS, SE SOMETE A VOTACION Y SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PARTICIPANTES EN ESTA SESION DE CABILDO.

DECIMO SEPTIMO PUNTO.- ASUNTOS GENERALES.

- PRESENTACION PARA LA APROBACION CONVENIO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y EL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, POR PARTE DE LA COORDINACION DE PROTECCION CIVIL.
- PRESENTACION DEL CALENDARIO ANUAL DE LAS ADECUACIONES O TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS POR LA DIRECCION DE PROGRAMACION.
- PRESENTACION DE LOS RECURSOS A UTILIZAR EN EL PROYECTO DEL CARNAVAL 2017 POR LA DIRECCION DE DECUR.

DECIMO OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LES SOLICITO A TODOS NOS PONGAMOS DE PIE A EFECTOS DE CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 28, SIENDO LAS 17:00 HORAS, DEL DÍA 26 DE ENERO DEL 2017, FIRMANDO LA LEGALIDAD DE ESTA, TODOS LOS QUE EN ELLA PARTICIPARON Y ESTUVIERON PRESENTES:

FIRMA DE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

LIC. MARIO EUGENIO BOCANEGRA CRUZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. MARÍA JESÚS ZACARIAS ESPINOZA.  
SEGUNDA REGIDORA Y SÍNDICA DE HACIENDA.

C. MELCHOR SALINAS ROMERO.  
TERCER REGIDOR.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2016-2018  
Vigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo



Consuelo Barroso Landero  
C. CONSUELO BARROSO LANDERO.  
CUARTA REGIDORA.

[Signature]  
C. JOSÉ CARLOS CANTO PALMA.  
QUINTO REGIDOR.

Norma Alicia Núñez C.  
C. NORMA ALICIA NÚÑEZ CÁRDENAS.  
SEXTA REGIDORA.

[Signature]  
C. DANIEL MONTUY JIMÉNEZ.  
SÉPTIMO REGIDOR.



SECRETARIA DEL  
AYUNTAMIENTO

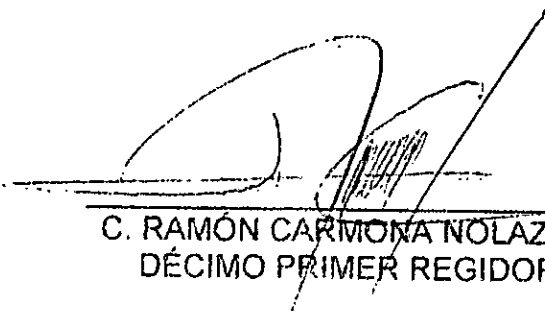
[Signature]  
C. BERTHA LILA PÉREZ QUE.  
OCTAVA REGIDORA.

[Signature]  
C. ARCIDE GUZMÁN LAINES.  
NOVENO REGIDOR.

Beatriz Domínguez Pérez  
C. BEATRIZ DOMÍNGUEZ PÉREZ.  
DÉCIMA REGIDORA.





  
C. RAMÓN CARMONA NOLAZCO.  
DÉCIMO PRIMER REGIDOR.

  
C. KARLA GONZÁLEZ JIMÉNEZ.  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA.

  
C. ANTONIO GÓMEZ VÁZQUEZ. SECRETARIA DEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO. AYUNTAMIENTO



